

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES  
DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 882/61/2018

RM REGION METROPOLITANA,  
09/03/2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N°18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo; la Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República; los artículos 109 N°1, N°4 y N°5 y 129 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N°79, de 2015 del Ministerio de Salud; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4° de la ley 18.575 establece que las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado deberán velar siempre por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; Que, en concordancia con la actual organización interna de la Superintendencia, establecida mediante la Resolución Exenta SS/N°964, de 2017, existen unidades que están sujetas a la coordinación de personal a contrata, debiendo asignárseles funciones directivas o de jefatura para el debido desempeño de sus cometidos. Que, por su parte, conforme al artículo 109 del DFL N°1, de 2005 de Salud, le corresponde al Superintendente de Salud, entre otras, la facultad de delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios de la Institución. Dejase constancia de que, conforme al artículo 129 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el personal a contrata de la Superintendencia de Salud podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por esta autoridad, no pudiendo exceder dichas asignación de funciones el 5% del personal a contrata de la Institución. Al respecto, cabe dejar establecido que a la fecha de esta Resolución, 272 personas se desempeñan en calidad de contratados, por lo que, conforme a la norma precedentemente citada, pueden ejercer funciones de carácter directivo o de jefatura hasta 14 funcionarios de la Institución.

**RESUELVO:**

**ENCOMIÉNDESE a:**

OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de



REGISTRADO

9 MAR 2018

PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Resolución de Conflictos de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

CARMEN SOFÍA MONSALVE BENAVIDES, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud de la Intendencia de Prestadores de Salud a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

PATRICIA BEATRIZ ECHEVERRÍA JARA, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Derechos de las Personas de la Intendencia de Prestadores de Salud a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

MARIO EDMUNDO NÚÑEZ SIME, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Asesoría Médica a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

CARLOS ANDRÉS ESTRADA LARENAS, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Agencias Regionales del Departamento de Regiones, Atención de Personas y Participación Ciudadana a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ADOLFO ALEJANDRO RAMÍREZ MOLINA, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Atención de Personas y Participación Ciudadana del Departamento de Regiones, Atención de Personas y Participación Ciudadana a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.



1520608460380323



1520609442816



REGISTRADO

9 MAR 2018

LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Fiscalización de Garantías en Salud de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

HÉCTOR ENRIQUE HIDALGO DONOSO, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Supervisión de Riesgos de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

LISETTE ÚRSULA LASTRA BALCAZAR, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Coordinación Legal y Sanciones de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

TAMARA ANDREA NÚÑEZ ANDREWARTHA, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Planificación y Control de Gestión a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

PAOLA ANDREA FLORES ESPINOZA, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Recursos Humanos del Departamento de Administración y Finanzas a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SERGIO ESTEBAN CARRASCO GÓMEZ, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.



1520608460380323



1520609442816



FRANCISCO EDUARDO PERALTA ALISTE, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Unidad de Servicios Generales, del Departamento de Administración y Finanzas a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.



CHRISTIAN LEONARDO SIFAQUI MERCZAK, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUPERINTENDENCIA DE SALUD, para ejercer funciones directivas de Jefatura Subdepartamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del Departamento de Administración y Finanzas a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1520608460380323



1520609442816

